



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No.	0279	Fecha:	29 de Septiembre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CHAPARRO RODRIGUEZ MARIA-PASCUALA y RODRIGUEZ CHAPARRO JAIME		
NIT o CC:	24102714 y 17069494		
Predio Numero:	000100042372000	--06988	
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 47 08	30 SEP 2015	
DIRECCION DE COBRO	K 11 47 08		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CHAPARRO RODRIGUEZ MARIA-PASCUALA y RODRIGUEZ CHAPARRO JAIME - quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos . 24102714 y 17069494,y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100042372000 ubicado en K 11 47 08, del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2011	7.00	16,743,000	117,201	148,187	0	0	2,344	0	0	0	0	267,732
2012	7.00	17,245,000	120,715	117,223	0	0	2,414	0	0	0	0	240,352
2013	6.00	28,610,000	171,660	99,956	0	0	3,433	0	0	0	0	275,049
2014	6.00	29,468,000	176,808	63,741	0	0	3,536	0	0	0	0	244,085
2015	6.50	30,352,000	187,288	14,091	0	0	3,946	0	0	0	0	215,325
TOTALES			783,672	443,198	0	0	15,673	0	0	0	0	1,242,543

Sogamoso Ciudad Competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No.0279 del 29 de Septiembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Sara Riveros de Lemus
SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal Bogotá D.C.
Colombia Av. Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario.
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 30 / 9 / 2015 1 : 0
Fecha Prog. Entrega: 1 / 10 / 2015



GUIA No. 231299118

CODIGO SER: SER90175 / SER90175
PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO

REMITENTE
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 000000
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO
SOX 73

DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
SOGAMOSO	
BOYACA	CREDITO
NORMAL	TERRESTRE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 / / /	
2 Rehusado	1 / / /	
3 No reclamado	1 / / /	
4 Dirección errada		
5 Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

CARRERA 11 N. 47 - 08 SOGAMOSO

Nombre: CHAPARRO RODRIGUEZ MARIA PASCUALA Y OTROS
Teléfono: 7702040 D.I./NIT:
País: COLOMBIA Cod. Postal: 152210
email:

RECIBI A CONFIRMAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 231299118

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol): 0

Vr. Sobreffete: \$ 300 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 2.250 No. Sobreporte:

Quien Entrega:

JUDICIAL LR

Observaciones en la entrega:

Sogamoso Ciudad Competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"